



DECRETO ALCALDICIO N° 501/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

01 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 175 de fecha 27 de Febrero de 2023 de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal de mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la “**ADQUISICION DE CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE OBRAS MENORES**” que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID **3656-45-COT23**, y se recibieron Diecinueve (19) ofertas de las cuales la más conveniente a los intereses Municipales corresponde al oferente **GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA**, Rut N° **96.889.950-3** por un monto de **\$ 1.272.099 IVA Incluido**, en consideración, que las especificaciones técnicas de Garmendia se ajusta a la características técnicas de los calzados de la cotización de la compra ágil.

Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N° 223 de fecha 27 de Febrero de 2023.

DECRETO

:
AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la “**ADQUISICION DE CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE OBRAS MENORES**”, correspondiente al oferente **GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA**, Rut N° 96.889.950-3 por un monto de **\$ 1.272.099 IVA Incluido**, en consideración, que las especificaciones técnicas de Garmendia se ajusta a la características técnicas de los calzados de la cotización de la compra ágil.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.02.003.000 denominada “Calzado”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/MGG/pso.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Secpla